REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: *110013103038-**2023-00140-**00*

Mediante comunicaciones de la DIAN con número de radicado 13227456107749 de 14 de julio de 2023, se informó que la COMERCIALIZADORA GVA S.A.S., cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad, y presenta proceso de cobro según expediente No. 202219760 por valor de $27.102.000.oo., en el que no se ha proferido medida cautelar.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, así como para que informe si al interior del proceso de cobro referido se decretaron medidas cautelares, y de así serlo, remita copia de las resoluciones correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER *en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de AURA DEJANIRA CAMARGO RIPPE NIT. 52.426.976-1.*

SEGUNDO: REQUERIR *a la DIVISION DE COBRANZAS – DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C. para que informe si en el proceso de cobro coactivo seguido en contra de la COMERCIALIZADORA GVA S.A.S., Nit. 901.039.853 se decretaron medidas cautelares, y en caso afirmativo, remita copia de la resolución correspondiente.*

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **123** hoy **26** de **septiembre de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b75274455755b417a7af3f8b3adcf262d3868cc8e4b0a65e4e86c0c7c19c11c**

Documento generado en 25/09/2023 08:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica